



ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato. De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

2	1	N°			
		Clase	Fuente	Etapas	Tipo
EspeCifico	General				
Externo	Externo				
Ejecución	Ejecución				
Operacional	Operacional				
Uso indebido de armas de fuego que sean propios de la empresa contratista	Falta de sistemas de comunicaciones para la prestación del servicio				Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)
Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual				Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	1				Probabilidad
2	2				Impacto
2	2				Valoración del riesgo
2	2				Categoría
Al contratista	Al contratista				¿A quién se le asigna?
Comunicación estrecha con el supervisor del personal de seguridad	Comunicación directa con el contratista, solicitar reportes en la ejecución del contrato.				Tratamiento/Controles a ser implementados
1	1				Impacto después del tratamiento
1	1				Probabilidad
1	1				Impacto
1	1				Valoración del riesgo
2	2				Categoría
No	Si				¿Afecta la ejecución del contrato?
Supervisor	Supervisor				Persona responsable por implementar el tratamiento
Una vez conocido el evento	A partir del inicio de la ejecución del contrato				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Una vez finalice el evento	Una vez finalice el evento				Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento al supervisor del personal de vigilancia	Solicitud de informaciones				¿Cómo se realiza el monitoreo?
Ocasionalmente	Una vez				Periodicidad ¿Cuándo?
					Monitoreo y revisión



5	4	3
General	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Sociales o políticos	Regulatorio	Tecnológicos
Cambio del personal que altere la disponibilidad del mismo para la prestación del	Alteración del equilibrio económico	Falla en los sistemas de comunicación utilizados para la prestación del
Incumplimiento del objeto contractual	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	Incumplimiento del objeto contractual
1	1	1
4	4	2
5	5	2
5	5	2
Al contratista	A la entidad	Al contratista
Controles permanentes al personal suministrado por el contratista	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	Comunicación estrecha con el supervisor del personal de seguridad
1	1	1
3	3	1
2	2	1
1	1	2
Si	Si	No
Secretaría General	Secretaría General	Supervisor
Una vez conocido el evento	Una vez conocido el evento	Una vez conocido el evento
Una vez finalice el evento	Una vez finalice el evento	Una vez finalice el evento
Reuniones técnicas	Reuniones técnicas	Seguimiento al supervisor del personal de vigilancia
Por Evento	Por Evento	Ocasionalmente

TABLA 2 – PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5



TABLA 3 – IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecuencia del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecuencia del objeto contractual.
CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5



TABLA 4 – VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecuencia del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecuencia del objeto contractual.
CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
	N	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1			5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2		5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	5	6	7	
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7		

TABLA 5 – CATEGORÍAS DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Atentamente,

CARLOS HUMBERTO JIMENEZ CEDENO
Secretario de Despacho - Secretaria General
Municipio de Arauca

Proyectó - Revisó: **Juan Carlos Meléndez**
Profesional Universitario - Secretaria General Municipal